

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL  
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

<b>Código del Título</b>	4312177
<b>Denominación</b>	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Sevilla
<b>Especialidades</b>	Especialidad en Políticas Públicas de Planificación y Gestión Turísticas Especialidad en Dirección de Empresas Turísticas Especialidad en Turismo Inteligente.
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro responsable</b>	41008258 - Facultad de Turismo y Finanzas
<b>Universidad/es participante/s</b>	
<b>Ámbito de Conocimiento</b>	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Económicas y Empresariales** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

**Motivación:**

**1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

Se propone una modificación que considera la posibilidad de que el estudiantado del título pueda elegir entre tres especialidades para completar su formación y que sean reconocidas como tales. El cambio supone la eliminación de los tres itinerarios formativos previstos anteriormente en la memoria verificada creando tres especialidades (que mantienen los mismos nombres, asignaturas, contenidos,

Código Seguro de Verificación: R2U2TSAUFZQLYHSKVVH8KZHAXFATK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TSAUFZQLYHSKVVH8KZHAXFATK	PÁGINA	1/3



organización docente y temporal): Especialidad en Políticas Públicas de Planificación y Gestión Turísticas; Especialidad en Dirección de Empresas Turísticas; y Especialidad en Turismo Inteligente.

Con respecto a la justificación del interés del título, se incorpora la modificación propuesta insistiendo en la sustitución de los tres itinerarios por tres especialidades.

La memoria modificada justifica en detalle de los objetivos formativos de las tres especialidades señaladas.

Se actualiza el perfil de egreso facilitando el enlace para su consulta.

## **2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

Se adaptan los resultados del proceso de formación y aprendizaje al RD 822/2021.

## **3. Admisión, reconocimiento y movilidad**

Se actualiza la información relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión cumpliendo con los requisitos de acceso según la legislación vigente.

Se adapta la información sobre la movilidad de los estudiantes propios y de acogida al RD 822/2021.

## **4. Planificación de las enseñanzas**

Con relación a la estructura básica de las enseñanzas, se introducen tres especialidades que coinciden con los tres itinerarios ofrecidos anteriormente. Adicionalmente, los resultados de aprendizaje se asocian a las distintas materias del plan de estudios (que se mantienen respecto a la memoria anteriormente aprobada).

Se adaptan al RD 822/2021 las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación.

## **5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se comprueba que el porcentaje de profesorado doctor respecto al total de profesorado que imparte docencia en el título alcanza el 92.59%.

Adicionalmente, se adjunta el listado de profesionales disponibles para la tutela de prácticas externas ofrecidas en el título.

## **6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se detalla que el personal de administración y servicios disponible para el título. Adicionalmente, se detallan la adecuación de las aulas, de la plataforma de enseñanza virtual, biblioteca y salas de informática.

## **7. Calendario de implantación**

Se indica que, una vez informada favorablemente por la agencia evaluadora, la modificación propuesta se implantará a partir del curso 2024-25.

Código Seguro de Verificación: R2U2TSAUFZQLYHHSKVVH8KZHAXFATK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TSAUFZQLYHHSKVVH8KZHAXFATK	PÁGINA	2/3



Se incluye el detalle de la adaptación tras la modificación implantada en el curso 2023/24 y la modificación propuesta para el curso 2024/25 garantizando que el estudiantado pueda completar sus estudios.

#### **8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Con relación a la información pública, se adapta al RD 822/2021.

En los anexos se incluyen las Normas de Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Sevilla.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación: R2U2TSAUFZQLYHSKVVH8KZHAXFATK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TSAUFZQLYHSKVVH8KZHAXFATK	PÁGINA	3/3